



“En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX y X y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXI, 68 fracción VI, 113 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; y 3 fracciones XXV Y XXVII, 49 fracción VI, 84 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”